

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010. CRUZ ROJA CHILENA

N° 330 RESOLUCION EXENTA

SANTIAGO, 07 DE ENERO 2010.

NOV SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

TOTALMENTE TRAMITA OO VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la giosa Nº 05 del presupuesto de la Secretaria y Administración General del Ministerio del Interior, y lo solicitado por la Cruz Roja Chilena, mediante el Oficio N° 0414 de fecha 17.12.09.

RESUELVO:

APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaria y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION:

CRUZ ROJA CHILENA

VALOR:

\$ 28.316.000.=

IMPUTACION PRESUPUESTARIA: 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: : Financiar gastos no previstos en que incurra la Cruz Roja Chilena, en actividades de apoyo y primeros auxilios en los locales de votación a nivel nacional, en la segunda vuelta de las Elecciones Presidenciales. Incluye, alimentos y bebidas, transporte, otros bienes y servicios, desembolsos necesarios para dar cumplimiento a las actividades a desarrollar el día 17 de enero de 2010.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.3 , de la Resolución Nº 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: : Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emita por la recepción conforme de los fondos. Se rendirá cuenta de los gastos. con documentos originales de respaldo, remitiendo los antecedentes para su revisión al Ministerio del Interior.

Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

> REGISTRESE COMUNIQUESE.

> > PATRICIO ROSENDE LYNCH Subsecretario del Interior

OGS/VBM/IDA Distribución Cruz Roja Chilena Div, Adm. y Finanzas Ministerio de Defensa - Subsecretaría de Guerra (c.i.) Oficina Nacional de Emergencia (c.i.) Oficina de Partes

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud,

OSVALDO GALTARDO SAEZ Jefe Administrución y Finanzas Ministerio del Interior

791055A 8032700

